



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8092

01/04/2020

19436

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el Gobierno es consciente de las dificultades que la crisis sanitaria está generando en el mercado del vino, y que se está haciendo todo lo posible por paliar estos efectos.

Así, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está trabajando, junto con el sector y las Comunidades Autónomas, en las posibilidades que, para la destilación de crisis y el almacenamiento privado, habilitan los Reglamentos Comunitarios recientemente publicados a principios del mes de mayo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de la COVID-19 en el sector vitivinícola.

Las medidas planteadas se refieren, por un lado, a la puesta en marcha de ayudas a una destilación de crisis para la campaña 2019/2020, de forma que el alcohol obtenido en esta destilación se destine a usos industriales incluida la fabricación de desinfectantes y productos farmacéuticos o energéticos evitando distorsiones de la libre competencia.

También se podrán en marcha ayudas al almacenamiento de vino con el fin de contribuir a aliviar la situación actual que el sector del vino sufre debido a la actual pandemia de la COVID-19.

Asimismo, el Gobierno de España está tramitando una modificación de la normativa nacional reguladora de las ayudas que comprende el Programa Nacional de Apoyo al sector vitivinícola para afrontar las dificultades en su gestión y ejecución, generadas por la crisis sanitaria.



Con esta modificación se pretende garantizar que las ayudas previstas en este programa lleguen a todos los beneficiarios como estaba previsto antes de verse paralizada la actividad económica consecuencia del periodo de alarma, así como facilitar la gestión por parte de las Comunidades Autónomas para las ayudas a la restructuración y reconversión de viñedos, a las inversiones y a la promoción en terceros países.

También se está tramitando una modificación de la normativa nacional de potencial vitivinícola que flexibiliza algunos aspectos para adaptarla a estas circunstancias excepcionales originadas por la pandemia de la COVID-19, como son la ampliación de algunos plazos y el aplazamiento de la vigencia de las autorizaciones de viñedo que vencen en 2020 y de los derechos de replantación que caducan en esta campaña.

Por último, se destaca que el pasado 4 de mayo, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación se reunió por videoconferencia con representantes de la Federación Española del Vino, con quienes repasó las medidas puestas en marcha por el Ministerio relacionadas con el impulso de este sector.

Madrid, 13 de mayo de 2020